

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El Dr. Arturo Fuentes Vélez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y la identificación oficial emitido por el Instituto Nacional Electoral vigente (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **24 de abril de 2019**, invitando a **5 (cinco)** diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo **3 (tres)** ofertas irrevocables.

Al respecto:

I. Información General del Financiamiento

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple (Quirografario)
Ente Público	Secretaría de Hacienda
Monto del Financiamiento	\$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100M.N.)
Plazo	365 días
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIIE 28 días)
Gastos Adicionales	Ninguno
Destino	El crédito será destinado a cubrir necesidades de corto plazo conforme a lo establecido en el artículo 117 fracción VIII, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios; y el artículo 34 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios
Fuente de Pago	Ingresos Propios
Mecanismo de Pago	Mensual
Garantía	Ninguno
Derivado	Ninguno
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	24 de abril de 2019
Fecha de Consulta de la Curva de Proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	24 de abril de 2019

II. Instituciones Financieras Invitadas.


Institución Financiera		Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
1	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	Iwe Zirany Torres	x	
2	Banco Santander, Institucion de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	Judith Delgado Ramírez		x
3	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple	Marcelo Bahena Ballesteros		x
* 4	HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC	Francisco Mendoza Espejo	x	
5	BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer	Rogelio Ramirez		x

*Se rechaza la oferta del banco HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC debido a que presentó inconsistencias en la sobretasa ofertada.

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento amortización		
1 Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	\$500,000,000.00	TIEE 28	0.70%	365 días	60 días	N/A - No hay comisiones	N/A-No hay gastos adicionales	N/A-No hay gastos adicionales contingentes	Mensual	Creciente	9%	0.9895
2 Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	\$500,000,000.00	TIEE 28	0.79%	365 días	60 días	N/A - No hay comisiones	N/A-No hay gastos adicionales	N/A-No hay gastos adicionales contingentes	Mensual	Creciente	9%	0.9899

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertadas por el **Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte**, al presentar el costo financiero más bajo.


Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Chihuahua, Chih., 24 de Abril de 2019

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

Dr. Arturo Fuentes Vélez

Secretario de Hacienda

Presente,

En respuesta a su atenta invitación de fecha 16 de abril del presente, mediante oficio SH-0181/2019 referente a participar en el proceso competitivo que está celebrando el Gobierno del Estado de Chihuahua para la apertura de un contrato de crédito simple por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las disposiciones que estipula la Ley de Disciplina Financiera, respectivamente le damos a conocer **la propuesta en firme e irrevocable** de la institución a quién represento para su consideración:

- a) **Tipo de Crédito:** Apertura de Crédito Simple.
- b) **Monto del Crédito:** Hasta \$500, 000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
- c) **Plazo del Crédito:** 12 meses (365 días).
- d) **Tasa de Referencia:** TIIE 28.
- e) **Sobretasa:** 0.70%.
- f) **Plazo de gracia de capital:** 2 meses de gracia conforme a lo establecido en la convocatoria.
- g) **Pago de Interés:** Pagos Mensuales.
- h) **Comisiones:** Ninguna.
- i) **Condiciones precedentes a la disposición del crédito:**
 - Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.
 - Firmar el contrato de crédito y que este sea ratificado ante fedatario público.
 - Inscripción en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.
 - Suscribir los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.
 - Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.
 - En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
 - Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chihuahua se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el presente ejercicio fiscal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.



- j) **Condiciones posteriores a la disposición de los recursos:** El Estado tendrá 30 días a partir de la celebración del contrato de crédito para entregar a Banorte la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único.
- k) **Destino del Crédito:** Insuficiencias de Liquidez de carácter temporal según lo estipulado en el Art. 31 de la Ley de Disciplina Financiera.
- l) **Amortización del Crédito:** Mensuales, crecientes conforme al esquema de la convocatoria. La amortización de capital se ajustará de forma proporcional al monto asignado.
- m) **Forma de Disposición:** El Estado podrá disponer de la totalidad del crédito en 1 (una) o varias disposiciones, a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las condiciones precedentes.
- n) **Fuente de Pago:** Ingresos Propios.
- o) **Registro:** El Contrato de crédito será inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.
- p) **Oportunidad de entrega de recursos:** A partir de la formalización del financiamiento se pondrán a disposición del Estado, en uno o varios actos, hasta por el monto total de la oferta, los recursos del crédito, previo aviso de disposición con 1 (uno) día hábil de anticipación.

La presente oferta tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha señalada en este documento.

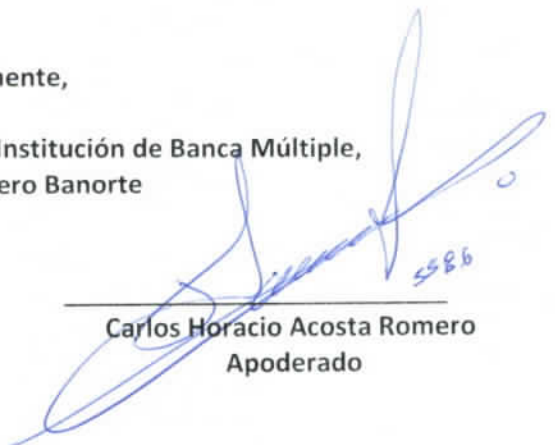
En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Chihuahua aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**


Iwe Zirany Torres Millán
Apoderado


Carlos Horacio Acosta Romero
Apoderado

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

Dr. Arturo Fuentes Vélez

Secretario de Hacienda

Presente,

En respuesta a su atenta invitación de fecha 16 de abril del presente, mediante oficio SH-0181/2019 referente a participar en el proceso competitivo que está celebrando el Gobierno del Estado de Chihuahua para la apertura de un contrato de crédito simple por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las disposiciones que estipula la Ley de Disciplina Financiera, respectivamente le damos a conocer **la propuesta en firme e irrevocable** de la institución a quién represento para su consideración:

- a) **Tipo de Crédito:** Apertura de Crédito Simple.
- b) **Monto del Crédito:** Hasta \$500, 000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
- c) **Plazo del Crédito:** 12 meses (365 días).
- d) **Tasa de Referencia:** TIEE 28.
- e) **Sobretasa:** 0.79%.
- f) **Plazo de gracia de capital:** 2 meses de gracia conforme a lo establecido en la convocatoria.
- g) **Pago de Interés:** Pagos Mensuales.
- h) **Comisiones:** Ninguna.
- i) **Condiciones precedentes a la disposición del crédito:**
 - Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.
 - Firmar el contrato de crédito y que este sea ratificado ante fedatario público.
 - Inscripción en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.
 - Suscribir los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.
 - Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.
 - En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
 - Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chihuahua se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el presente ejercicio fiscal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.

- j) **Condiciones posteriores a la disposición de los recursos:** El Estado tendrá 30 días a partir de la celebración del contrato de crédito para entregar a Banorte la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único.
- k) **Destino del Crédito:** Insuficiencias de Liquidez de carácter temporal según lo estipulado en el Art. 31 de la Ley de Disciplina Financiera.
- l) **Amortización del Crédito:** Mensuales, crecientes conforme al esquema de la convocatoria. La amortización de capital se ajustará de forma proporcional al monto asignado.
- m) **Forma de Disposición:** El Estado podrá disponer de la totalidad del crédito en 1 (una) o varias disposiciones, a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las condiciones precedentes.
- n) **Fuente de Pago:** Ingresos Propios.
- o) **Registro:** El Contrato de crédito será inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.
- p) **Oportunidad de entrega de recursos:** A partir de la formalización del financiamiento se pondrán a disposición del Estado, en uno o varios actos, hasta por el monto total de la oferta, los recursos del crédito, previo aviso de disposición con 1 (uno) día hábil de anticipación.

La presente oferta tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha señalada en este documento.

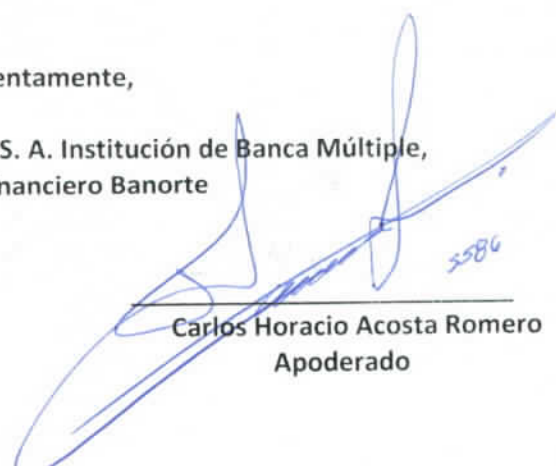
En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Chihuahua aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte


Iwe Zirany Torres Millán
Apoderado


Carlos Horacio Acosta Romero
Apoderado



Chihuahua, Chih. a 24 de Abril del 2019.

Dr. Arturo Fuentes Velez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua.

En referencia a su oficio número SH-0181/2019 del pasado 16 de abril del presente, respecto a la implementación de proceso competitivo para llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo hasta por un monto \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) queremos agradecer su invitación y manifestarle que por esta ocasión no nos es posible presentar una Oferta en Firme e Irrevocable.

No omitimos nuestro interés en participar en futuros procesos, por lo que nos reiteramos a sus órdenes.

~~ATENTAMENTE~~

~~Lic. Arturo Herbert Alfaro~~
~~Apoderado Legal Bansi, S.A.~~
~~Institución de Banca Múltiple~~

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

Chihuahua, Chihuahua a 24 de Abril de 2019

Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

Asunto: Carta de no participación

Estimado Secretario,

Por este medio queremos agradecer la invitación que nos hicieron mediante el Oficio No. SH-0181/2019 para participar en el proceso competitivo para llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión nos encontramos imposibilitados para participar debido a que los tiempos que nos conceden para la evaluación del crédito no son suficientes para nuestra Institución para obtener las autorizaciones de nuestros comités correspondientes, Sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando y mucho les agradecería nos continúen considerando para futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

Sin más por el momento quedamos atentos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**




Fernando León Dávalos/ Judith Delgado Ramírez
Representante Legal

0

9



Chihuahua, Chihuahua, a 24 de Abril de 2019.

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua
Dr. Arturo Fuentes Velez
Secretario de Hacienda
Presente,

En respuesta a su atenta invitación de fecha 16 de Abril del presente, mediante oficio SH-0181/2019 referente a participar en el proceso competitivo que esta celebrando el Gobierno del Estado de Chihuahua para la apertura de un contrato de crédito simple por un monto de hasta \$1,000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) bajo las disposiciones que estipula la Ley de Disciplina Financiera, respectivamente le damos a conocer la propuesta en firme e irrevocable de la institución a quien representamos para su consideración:

- a) **Tipo de Crédito:** Apertura de Crédito Simple
- b) **Monto de Credito:** Hasta por \$300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)
- c) **Plazo del Crédito:** 12 meses (365 días), contados a partir de su formalización.
- d) **Tasa de Referencia:** La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) que determine Banco de México para operaciones denominadas en moneda nacional a 28 días, publicada en el Diario Oficial de la Federación, previo al inicio del periodo en que se devenguen los intereses respectivos.
- e) **Sobretasa:** 0.75% (cero punto setenta y un puntos porcentuales)
- f) **Plazo de Gracia de Capital:** 2 meses a partir de la disposición.
- g) **Pago de Interés:** Mensual vencido.
- h) **Forma de disposición:** Una o varias ministraciones. El periodo de disposición será dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- i) **Comisiones:** Ninguna
- j) **Condiciones precedentes a la disposición del crédito:**
 1. Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC.
 2. Proporcionar confirmación de los saldos y fechas de vencimiento de los Préstamos Bancarios de Corto Plazo que mantiene a la fecha el Estado de Chihuahua, con la finalidad de verificar que se cumplirá con los límites de financiamiento establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



k) Pago de capital:

l) Vigencia de la Oferta

y Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

3. Proporcionar Oficio que acredite que el monto de crédito a contratar, está comprendido dentro del Techo de Financiamiento Neto del ejercicio en curso.
4. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple.
5. Incribir el Crédito, en el Registro Estatal de Deuda Pública.
6. Suscribir pagaré que documentará cada disposición.

Pagos mensuales crecientes conforme al esquema del Anexo A del Oficio: SH-0181/2019, considerando 2 (dos) meses de gracia para el pago de capital.

60 días naturales contados a partir de la apertura de la presente propuesta.

Sin más por el momento, quedamos a sus ordenes.

ATENTAMENTE

**HSBC México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC**

**Francisco Antonio Mendoza Espejo
Cargo: Apoderado Legal**

**Daysi Liliana Gallegos Morales
Cargo: Apoderado Legal**

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de abril de 2019

Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda
del Estado de Chihuahua, Chihuahua.
PRESENTE.

Asunto: Solicitud de Línea de Crédito

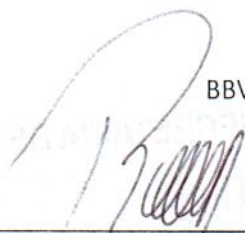
En relación a su carta invitación de fecha 16 de abril de 2019, mediante la cual invita a **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, a participar en el proceso competitivo para llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo, por parte del Estado de Chihuahua, de un contrato de crédito simple por un monto de hasta **\$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cuyo destino será cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal dentro del programa de financiamiento del ejercicio fiscal 2019, manifestamos que en esta ocasión nuestra Representada no tiene interés de participar en el proceso competitivo.

Emitimos la presente con fundamento en el artículo 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativa y los Municipios.

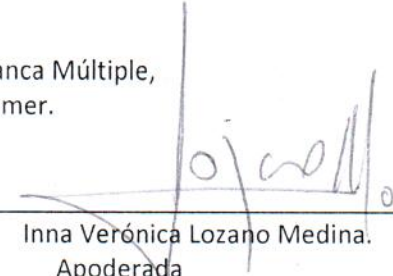
Sin más por el momento, quedamos como siempre a sus apreciables ordenes como sus atentos y seguros servidores.

Atentamente,

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer.



Rogelio Ernesto Ramírez Martínez
Apoderado



Inna Verónica Lozano Medina.
Apoderada